

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 749** *Resolución de 9 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de los Policías del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio César González Landeira y don David Laya Liñares.*

La Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia n.º 232, de fecha 13 de febrero de 2014, ya firme, condenó a los Policías del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio César González Landeira, con DNI 44.841.055, y don David Laya Liñares, con DNI número 44.840.881, adscritos a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, como autores de un delito de detención ilegal, a las penas de 1 año y 7 meses de prisión e inhabilitación absoluta por tiempo 2 años y 6 meses; y como autores de una falta de lesiones.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de don Antonio César González Landeira y don David Laya Liñares, como consecuencia de haber sido condenados en sentencia firme a la pena de inhabilitación absoluta por tiempo de dos años y seis meses.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.